

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35363** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 740/2014, NIG 48.04.2.-14/022366, por auto de 19 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora María Jesús Hormaetxea Alboniga-Menor, con DNI/NIF 72252817L, con domicilio en Calle Askatasuna Bidea, n.º 35, 7.º A, 48370 Bermeo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bermeo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por la persona jurídica Airu Asesores, S.L., CIF B48978837, quien designa al economista D. José Javier Celaya Tome, con D.N.I. 30555016E, domicilio a efecto de notificaciones en Galdakao, Bizkaia Kalea, 42, bajo, email: jjcelaya@airuasesores.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 19 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050215-1